

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3206

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mediante CITE: D.M.T.E.P.S.-Of. 671/2017, de 01 de junio de 2017, presentado en fecha 05 de junio de 2017, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 10 al 16 de junio de 2017, a la ciudad de Ginebra ? Confederación Suiza, a objeto de participar de la ?106° Conferencia Internacional de Trabajo?, organizado por la Oficina Internacional del Trabajo, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRA INTERINA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL** a la ciudadana Ariana Campero Nava, **Ministra de Salud**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.